

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Actividad de Evaluación 1 – MÓDULO 1: Foro

Lea el material del Módulo y participe en el FORO:

1) Exprese su criterio jurídico respecto a:

En un proceso penal de acción penal pública, en etapa preparatoria se declara la rebeldía del imputado, habiendo transcurrido los plazos procesales, acorde a lo dispuesto en el art. 134 de la Ley 1970 el Juez Cautelar realiza la conminatoria respectiva, el titular de la acción penal presenta Acusación Fiscal el día 7 posterior a la notificación al Fiscal Departamental con la conminatoria, el mismo día se pone en conocimiento de la autoridad jurisdiccional que se aprehendió al imputado (el cual fue declarado rebelde). El Juzgado Cautelar en cumplimiento al art. 325 de la Ley 1970 determina que se realice el sorteo de la causa a un Juzgado de Sentencia y se proceda a la remisión del cuaderno de control jurisdiccional y del aprehendido, la defensa presenta ante la misma autoridad jurisdiccional dos mecanismos de defensa, una excepción de incompetencia en razón de que el proceso fue tramitado por un juzgado ordinario, cuando el competente resultaría ser la jurisdicción especializada, también presenta un incidente de actividad procesal defectuosa en atención de que la Acusación Fiscal fue presentada fuera de plazo previsto en el ya citado art. 134, el Juez Cautelar ante este pedido indica que ya ordenó el sorteo de la causa por lo cual perdió competencia.

La Oficina Gestora dando cumplimiento a la orden del Juez Cautelar realiza los procedimientos respectivos, una vez que el proceso es remitido al Juzgado de Sentencia correspondiente, el Juez determina realizar la devolución del cuaderno de control jurisdiccional en razón de que la excepción de incompetencia no fue resuelta y en la misma se cuestiona la competencia del juez cautelar y no así la suya, hasta el momento ya han transcurrido mínimamente 3 días entre la decisión del Juez Cautelar, los actuados en la Oficina Gestora y la determinación del Juez de Sentencia, manteniéndose el imputado privado de su libertad en celdas judiciales.

Una vez que la causa radica nuevamente ante el Juzgado Cautelar, el Juez se declara incompetente y genera conflicto de competencia negativo en razón de que su competencia ya hubiera concluido con la presentación de la Acusación Fiscal.

Analice el actuar tanto del Juez Cautelar como del Juez de Sentencia. ***¿Cuál sería el criterio jurídico procedimental que debió asumirse?***

- Es también necesario que realice un comentario respecto a la participación en el Foro de otro participante del curso.
- Extensión: En ambas participaciones en el foro, su comentario no debe exceder de 20 líneas.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN FORO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
ESCALA DE EVALUACIÓN	20 – 18	17 – 14	13 - 10	9 – 0
Contenido de la participación	<p>Su participación es muy clara y focalizada en la consigna</p> <p>Su participación refleja la revisión de los contenidos abordados en el módulo.</p>	<p>Su participación es clara y focalizada en la consigna</p> <p>Su participación refleja medianamente la revisión de los contenidos abordados en el módulo.</p>	<p>Su participación es más o menos clara y focalizada en la consigna</p> <p>Su participación refleja escasamente la revisión de los contenidos abordados en el módulo.</p>	<p>Su participación no es clara, ni focalizada en la consigna.</p> <p>Su participación no refleja la revisión de los contenidos abordados en el módulo.</p>
Construcción colectiva y responsabilidad	<p>Aporta constantemente en el grupo y en relación a las intervenciones de otras/otros participantes</p> <p>Rescata constantemente ideas de la participación de sus compañeras/os</p> <p>Expone argumentos sólidos cuando no está de acuerdo con la opinión y/o participación de otras personas</p>	<p>Aporta en el grupo y en relación a las intervenciones de otras/otros participantes</p> <p>Rescata las ideas expuestas por sus compañeras/os</p> <p>No siempre expone argumentos cuando no está de acuerdo con la opinión y/o participación de otras personas.</p>	<p>Casi nunca aporta en el grupo y en relación a las intervenciones de otras/otros participantes</p> <p>Pocas veces hace referencia a las ideas expuestas por sus compañeras/os</p> <p>Sus argumentos son ambiguos e insuficientes cuando no está de acuerdo con la opinión y/o participación de otras personas.</p>	<p>No aporta en el grupo y en relación a las intervenciones de otras/otros participantes</p> <p>No hace referencia a las ideas expuestas por sus compañeras/os</p> <p>No expone argumentos cuando no está de acuerdo con la opinión y/o participación de otras personas.</p>
Comunicación y Respeto	<p>En sus participaciones demuestra respeto por los demás y por las ideas que exponen.</p>	<p>Casi siempre demuestra respeto por los demás y por las ideas que exponen</p>	<p>En sus participaciones demuestra poco respeto por los demás y por las ideas que exponen.</p>	<p>Sus participaciones no demuestran respeto por los demás y por las ideas que exponen.</p>